



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL (IBTAL)

PRESTAMOS BIRF Nos. 7451-UR y 8116-UR

Coordinación del Proyecto y Elaboración de la Estrategia

BASES DEL LLAMADO

CONSULTOR ESPECIALISTA EN GESTIÓN PRESUPUESTAL

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), los Préstamos Nos. 7451-UR y 8116-UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica de Modernización Institucional (IBTAL).

2. DESCRIPCIÓN BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO

El Componente 7: “Coordinación del Proyecto y elaboración de la estrategia” está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como objetivo la ejecución del Proyecto y la coordinación de sus componentes a efectos de: (a) Apoyar a la UCP; y b) Realizar estudios y otras consultas referentes a la coordinación y/o elaboración de estrategias del Proyecto aprobados por el Banco.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de hasta dos (2) Consultores Especialistas en Gestión Presupuestal, para integrar el equipo de la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y llevar a cabo las tareas correspondientes a la gestión habitual de la Unidad, que implica especialmente la elaboración de información para el análisis y seguimiento del Presupuesto Nacional de base para las instancias de interacción con los Incisos y toda información necesaria que sustente la determinación de necesidades presupuestales.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de Consultoría enmarcado en lo establecido en las Normas: “Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011)”.

b. Plazo de contratación y carga horaria

El plazo previsto de la contratación es de 12 (doce) meses desde la suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse hasta la fecha de finalización del proyecto siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte del Coordinador General.

La carga horaria requerida es de 40 horas semanales.

c. Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en las oficinas de la Unidad de Presupuesto Nacional del MEF.

d. Dependencia funcional

El consultor dependerá del Director de la Unidad de Presupuesto Nacional del MEF.

5. ACTIVIDADES

5.1 Elaborar información de seguimiento y análisis de la ejecución presupuestal.

5.2 Realizar el seguimiento y análisis de la gestión presupuestal.

5.3 Colaborar y participar en el desarrollo de nuevos procedimientos y metodologías de trabajo.

5.4 Todas aquellas tareas asociadas a la gestión presupuestal realizadas por la Unidad.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Director de la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas y por el Coordinador General del Proyecto.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo mensual de la consultoría es de \$ 38.770 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setecientos setenta) más IVA, reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir porcentaje de recuperación salarial, una vez que el mismo se haya determinado.

Se negociará con el consultor individual seleccionado, los términos y condiciones del contrato, incluyendo las tarifas razonables y otros gastos.

Los honorarios serán pagados en la UCP del Proyecto IBTAL a los 20 días de recibida la conformidad por parte del Coordinador del Proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

En caso de que el consultor deba realizar viajes oficiales relacionados con el Proyecto recibirá una partida de gastos que previamente se determinará en cada caso.

Para el pago final de la Consultoría, se requerirá la aprobación previa del Informe Final por parte de la Dirección de la Unidad de Presupuesto Nacional del MEF, del Coordinador del Proyecto y del Banco Mundial.

8. PERFIL Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

A. Perfil del Consultor

a) Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes):

Formación:

- Contador Público.

Experiencia:

- Experiencia profesional mínima de un (1) año al momento de cierre del período de inscripción.

b) Otros requisitos a ser valorados:

Formación:

- Escolaridad.
- Cursos relacionados con la temática objeto del llamado.
- Conocimientos informáticos (planillas electrónicas y procesadores de texto). A ser valorados en la prueba de oposición.

Experiencia:

- Actividad laboral en materia de presupuesto.
- Análisis de información.
- Preparación de informes.
- Actividad docente terciaria.

Competencias Claves:

- Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

B. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación de por lo menos tres candidatos calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente o en respuesta a un llamado.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: a) la formación, b) la experiencia laboral, c) una prueba de oposición y d) capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos:

a) Formación	30
b) Experiencia	20

Otros requisitos a ser valorados:

a) Formación	10
b) Experiencia	15
c) Prueba de oposición	15
d) Capacidad de comunicación y trabajo en equipo	10

Aquellos postulantes que habiendo cumplido con los requerimientos mínimos solicitados, obtengan una puntuación mínima de 10 puntos en los criterios a y b de los Otros Requisitos a ser valorados, pasarán a la instancia de la prueba de oposición.

Se podrá convocar a entrevista a los mejores calificados hasta ese momento, a efectos de la verificación de la información presentada en el CV y la evaluación del criterio d).

C. Requisitos para la contratación:

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Ser empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU.



2. No ser funcionario público, excepto docentes siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

9. FORMA DE POSTULACION

a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante y Escolaridad, **hasta el 6 de abril de 2015 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: **ibtal@mef.gub.uy** indicando en el Asunto: Ref.: “**Consultor Especialista en Gestión Presupuestal**”.

b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de Identificación Personal
 - Cédula de Identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
 - Títulos de grado (adjuntar escolaridad) y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo).
4. Antecedentes Laborales

- Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
- Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
- Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).

5. Otros Cursos y Seminarios

- Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria).
- Cursos o Seminarios con sólo asistencia.
- Otros antecedentes (publicaciones, etc.) primera instancia.

10. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.